



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.082.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 08 de diciembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario de Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 112/2021, denominada "**Contratación Profesional Abogado Litigante para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-181-LE21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 112/2021, denominada "**Contratación Profesional Abogado Litigante para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-181-LE21.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 112/2021, denominada "**Contratación Profesional Abogado Litigante para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-181-LE21.

Publicación	: Lunes, 13 de Diciembre del 2021.
Inicio Consultas	: Lunes, 13 de Diciembre del 2021, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 15 de Diciembre del 2021, hasta las 19:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 17 de Diciembre del 2021, desde las 14:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 20 de Diciembre del 2021, a las 17:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 20 de Diciembre del 2021, a las 17:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@mah.o.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural